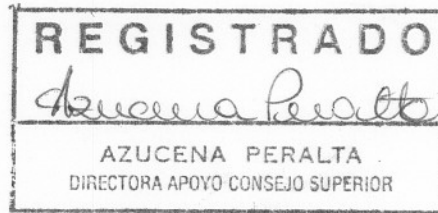




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 562/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Patricia Alejandra MAYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó la asignatura Termodinámica con anterioridad a su correlativa inmediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 562/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

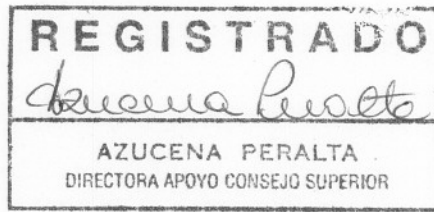
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 562/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Termodinámica,




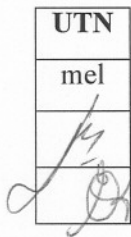
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, a la alumna Patricia Alejandra MAYA, Legajo N° 06-22191, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1818/2004



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento